



Resolución provisional de la segunda convocatoria de Ayudas a las Delegaciones para el primer cuatrimestre del curso 2022/23

Finalizado el plazo de solicitud de ayudas a Delegaciones el 1 de noviembre de 2022, y reunida la Comisión Económica el 7 de noviembre para su valoración, como Tesorero del Consejo de Estudiantes y con el beneplácito de la Comisión Económica, resuelvo la convocatoria en carácter provisional con las siguientes adjudicaciones:

Delegación	Proyecto	Cuantía solicitada	Cuantía concedida
Facultad de Enfermería	Jornadas Formativas de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Enfermería,	150€	150€
Facultad de Medicina	VI Jornadas Formativas de DAMEDIUM	500€	500€
Facultad de Educación	Traslado a la XXII Asamblea General Ordinaria de CESED	160	160
Facultad de Biología	Celebración de XVIII AGO de AEBE.	690	690
TOTAL		1500€	1500 €

Se han concedido todas y cada una de las ayudas solicitadas pues, como exigen las bases, tienen como fin último fomentar e incentivar la participación estudiantil.

Tanto en las Ayudas de Biología y Enfermería, la ayuda se destinará a las dietas de los asistentes. Medicina destinará el dinero al pago del albergue. Educación por su parte lo destinará al trayecto hacia la Asamblea.

Cabe recordar dos cláusulas de las bases, las cuales expongo de manera literal:

Primero, que “En la ejecución de Proyecto, así como en la cartelería promocional que pudiera requerir, deberá **constar claramente la colaboración del Consejo de Estudiantes** mediante una mención y la visualización de su logotipo”.



Segundo, que “Una vez realizado el Proyecto, la Delegación de Estudiantes deberá presentar una **memoria de la actividad realizada**, incluyendo un informe económico detallado de los gastos realizados. Dicho informe se presentará antes del 20 de noviembre de 2022”.

Estos son los artículos 2.6 y 2.7 de las bases.

Frente a esta resolución provisional las Delegaciones involucradas pueden presentar alegaciones en el plazo de 24 horas desde la publicación del documento en el Sitio del CEUM del Aula Virtual a través de la dirección de correo tesoreria.ceum@um.es. Si no se reciben alegaciones, y en caso contrario, tras su estimación o desestimación por la Comisión Económica, se dará por definitiva la resolución, teniendo ésta que ser ratificada por el Pleno del Consejo de Estudiantes.

En Murcia a 6 de noviembre de 2022,

MIGUEL ÁNGEL ANDÚGAR LÓPEZ
TESORERO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>



Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859 ceum@um.es -
<http://www.um.es/ceum>